Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad
Agencia de Protección de la Salud
y Seguridad Alimentaria

Vista la solicitud de RENOVACION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
Formulada por INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S. A..
En fecha 29-12-2008.

y conforme a lo establecido en el Decreto 131/1994 de 9 de Junio, por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9°.

RESUELVO CONCEDER, RENOVACION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO a la industria

denominada: INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S. A..
ubicada en: CARRETERA VILLANUEVA, S/N VALDERAS (LEON).
con domicilio social en: CARRETERA VILLANUEVA, S/N VALDERAS (LEON).
con la actividad de: FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de QUESOS CURADOS, FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de QUESOS FRESCOS y a FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de SUERO Y MAZADA (01 10, 01 11, 01 16).
y con N° de identificación de carácter nacional 15.00194/LE

quedando renovada su inscripción en el Censo Sanitario de Alimentos de Castilla y León.

Esta autorización queda sometida en relación con su vigencia y con las modificaciones que sean ejecutadas sobre las condiciones técnicas, organizativas y administrativas tomadas en consideración para su concesión, a lo dispuesto en los articulos 9° y 10° del Decreto 131/1994 de 9 de Junio.

Contra la presente Resolución, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de Octubre de 2009
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCION
DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Fdo. Jorge Llorente Cachorro

Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad
Agencia de Protección de la Salud
y Seguridad Alimentaria

Vista la solicitud de AMPLIACION DE ACTIVIDAD a FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de SUERO Y MAZADA (01 16), de la industria registrada con el número 15.00194/LE. Formulada por INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S. A..
En fecha 29-12-2008.

y conforme a lo establecido en el Decreto 131/1994 de 9 de Junio, por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias.

RESUELVO CONCEDER, a la industria
denominada: INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S. A..
ubicada en: CARRETERA VILLANUEVA, S/N VALDERAS (LEON).
con domicilio social en: CARRETERA VILLANUEVA, S/N VALDERAS (LEON). la AUTORIZACION Sanitaria de AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de QUESOS CURADOS y a FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de QUESOS FRESCOS (01 10, 01 11), a la de FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION de SUERO Y MAZADA (01 16)

Esta autorización queda sometida en relación con su vigencia y con las modificaciones que sean ejecutadas sobre las condiciones técnicas, organizativas y administrativas tomadas en consideración para su concesión, a lo dispuesto en los articulos 9° y 10° del Decreto 131/1994 de 9 de Junio.

Contra la presente Resolución, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de Octubre de 2009
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCION
DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Fdo. Jorge Llorente Cachorro